



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

226

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la ASA de San Cristóbal, mediante memorando No. 030-ASA-SC, de febrero 26 de 2002, comunica a la Directora Provincial Agropecuaria de Galápagos (e), sobre semoviente muerto y adjunta la Denuncia tramitada ante el Teniente Político de la parroquia El Progreso; así como también, el informe de Necropsia suscrito por el Dr. Hernán Castillo, Médico Veterinario y Jefe del ASA de San Cristóbal; Sr. Fredy Guanga P, Teniente Político de la parroquia El Progreso; y, Sr. Nelson Simbaña B., Jornalero de la Granja El Socavón-MAG, en el que se establece como causa de muerte del ternero, timpanismo agudo;

Que, el Director Provincial Agropecuario de Galápagos, mediante oficio No. 141-DPA/GL, de marzo 19 del 2002, comunica y remite toda la documentación al Subsecretario Regional del Litoral Sur y Galápagos para solicitar el trámite pertinente;

Que, el Subsecretario Regional del Litoral Sur y Galápagos, mediante oficio No. 916-DA/SRLSG, de abril 3, solicita la baja del semoviente de propiedad de este Portafolio, perteneciente a la Granja "El Socavón", parroquia El Progreso, de Galápagos;

Que, la Jefe de Contabilidad DPA, mediante memorando No. 33-2002-JC-DPA-GL, de junio 10 de 2002, manifiesta no existir responsabilidad por parte del custodio del bien;

Que, la Dirección Administrativa Financiera con memorando No. 01215 DAF/EJyC, de junio 14 del 2002, emite informe favorable para que se declare la baja del semoviente; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 75 del Reglamento General de Bienes del Sector Público,

ACUERDA:

Artículo Único.- Declarar la baja de un semoviente, pertenecientes a la Granja "El Socavón", de propiedad de este Portafolio, de las siguientes características:

NOMBRE	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	RAZA	COLOR	MARCA
Comadre	Hembra	14 06 2001	Brown-Swiss	Amarillo	MAG

COMUNIQUESE.-

DADO en Quito, a

17 JUL 2002

Ing. Galo Plaza Pallares
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

1330